



San José, Marzo 13 de 1870.

9-IV-615

Sr Gral

Dⁿ Ricardo L. Jordán-

Estimado Ricardo =

El cumplimiento del General Jiménez
por el soldado, no son tanto reyes que
no pueden ser atendidas. En caso así no
fuese de muy buena voluntad atenderla
de pedido.

Te saluda tu afino am^o y S.S.

José J. Díaz

Marzo 2 de 1840 \$
 H. Dn Ricardo lo Péz
 debe un par botines de niña 4
 id un sin turon cr
 id un par bo lino a lanino 3
 id un par botines las tico para
 el solvino 7
 id un par botines a las tico 4

 Suma 18 pesos 6 cr

Recibi su importe
 Antonio Tili piches



9 - IV - 6014

Manifiesto del Gobernador Constitucional



A los pueblos de la Provincia

La Provincia de Entre-Ríos debe á la República Argentina y á la América que nos observa, una explicación franca y leal de los sucesos que han dado por resultado la guerra á que se le provoca de una manera tan incon siderada como injusta; y una apreciación tranquila y veredicta de las elevadas consideraciones que la componen a rechazar con toda su energía la voluntad que se pretende perpetrar contra ella.

Un silencio en este momento solemne, importaría aceptar á la paz de los pueblos y de la historia, los cargos que le formulan las acerbas presecciones que no se inspiran en ninguna consideración de justicia; sería responsabilizarse de los resultados de una guerra, que ha sido empeñada en evitar; y sería consentir en que la verdad y el derecho que le asistió plenamente, permaneciesen encubiertos en las tinieblas, con se afanar por oscurecerlo el cálculo frío y egoista de pasiones condenadas por la justicia, por la ley y por las altas conveniencias sociales.

Una palabra franca, serena, elevada, inspirada por la santidad de su derecho, por la pureza de su patriotismo y por la severa rectitud de sus propósitos, debe hacerse oír, para desvanecer las impresiones dañables que ha podido producir naturalmente la palabra apasionada de que los pretende extraviar la opinión pública, buscando la justificación de procedimientos que no tienen su aplicación en la ley; de los que todas lo sacrifican á los caudillos amarillenos de una preponderancia que creen siempre ver en peligro, y de los que levantan como ensená el cadáver del tirano que ellos combatieron con encarnizamiento y furor, sin que pueda decirse que sobre ellos pesó ni un solo día su despótismo.

Entre-Ríos vive, y anhela vivir en la comunidad de los pueblos libres, al amparo de sus instituciones, regido por su derecho, disfrutando de todos los beneficios de la civilización, á la sombra de la paz, entregado á la fecunda labor de su engrandecimiento, de su prosperidad, de cementar su orden interno, de perfeccionar su régimen administrativo y de impulsar su industria, su progreso,

onal de la Provincia de Entre-Ríos.
República Argentina.



IX-619



su comercio y su riqueza, tantos años contenidos en su desarrollo por la mano del absolutismo.

Y apesar de esos propósitos legítimos y dignos, que son el ferviente anhelo del pueblo, Entre-Ríos se ve hoy condenado y envuelto en una guerra que nada alcanzará a justificar, que no trae por ensenanza los grandes intereses de los pueblos argentinos, en que la ley es tallada en sus prescripciones más claras y terminantes, y en que se oponen contra las prerrogativas y los derechos del estado federal que le acuerda la carta fundamental de la república.

Entre-Ríos guarda orgullosa el recuerdo de sus glorias militares, pero no ha buscado nuevos laureles con que adornar las armas que ha exquirido siempre en los campos de batalla, con denuedo y con bravura, ni ha pretendido escribir una pagineta más en sus fastos gloriosos, con la sangre generosa de sus hijos y la de los demás pueblos argentinos.

Pero, con su amor ardiente con la paz, es también el viejo veterano del derecho, el soldado siempre vigilante de su honor, de su libertad y de su soberanía.

Hace 30 años que Entre-Ríos cumple la noble misión de secundizar con su sangre el arbol de la libertad, á cuya sombra viven felices, ricos y prosperos los pueblos hermanos, mientras el sacrificado en dilatadas campañas, volvía á su hogar á encorvarse bajo el yugo del despótico personal.

Si mas le alcanzaron los beneficios de la libertad que llevaba con sus armas victoriosas al otro lado del Uruguay y al otro lado del Paraná, y como hijo desheredado de la justicia y del derecho, el pueblo grande y generoso, gemía bajo la mano sátrapa que había oprimido á dos generaciones.

La libertad, la ley, la justicia, el derecho, las garantías, la propiedad, todas esas grandes conquistas con que se engallean las sociedades modernas que las impulsan en el ancho camino de su prosperidad, eran en Entre-Ríos solo una bella promesa para el porvenir: una perspectiva ligera, á que se oponía siempre la ambición personal de un hombre que había hecho de la provincia su patrimonio.

2 vuelta //

El poseerla la bendaba con sus requiriernos dones; pero la voluntad tiránica la sujetaba amarrada, deteniendola en su marcha, y alejandola del término de prosperidad que le prometian sus innumerias riquezas, su vasto comercio, su ventajosa situación, su clima benigno, sus fertiles llanuras, sus ríos abundantes, sus tradiciones gloriosas, el espíritu de libertad, de orden, y de trabajo que anima á todos sus hijos, y los gérmenes segundos que guardaba en su seno, esperando que el dia de la libertad viniere á hacerlos fructificar.

Entre-Ríos quería ser libre — necesitaba ser libre.

Y ese tanto amor á la libertad, esa aspiracion, sublime de los pueblos, que los lleva hasta el martirio; esa conciencia de su derecho por tanto tiempo hollado y desconocido, armó su brazo en el glorioso movimiento revolucionario del 11 de Abril, en que se dispuso á poner término á su prolongado sufrimiento.

Los pueblos que han gemido alguna vez bajo el peso de la tiranía, que han apurado la desesperación y el martirio, que han ~~sufriido los dolores~~ sentido las mano del despotismo ahogando todos sus impulsos generosos, que han agotado su resignación en el sufrimiento, le harán justicia. Los hombres que sienten bullir en su corazón los nobles sentimientos de patriotismo y de libertad se la harán también.

¡Cuante lo que cuente, la libertad del ^{un}pueblo, es siempre saludada con entusiasmo para todos los hombres libres del mundo.

No hay sacrificio a que ella no sea acreedora; no hay abnegación que no tenga derecho de exigirnos; ni hay barrera alguna para el brazo del pueblo armado de defensa de su libertad y de sus derechos!

La accion justiciera del pueblo empieza alli donde el mandatario se aparta de los eternos preceptos de la justicia!

Por grande que sea un tirano; por resplandiente que aparezca el pedestal so-
bre que sienta sus plantas; siempre está mas alto el sagrado derecho del pueblo; si-
empre son mas brillantes los rayos de la libertad!

En un holocausto los pueblos derramaron a raudales su sangre generosa; y Entre-Ríos después de un prolongado martirio, en que ha vivido sin libertad, sin derechos y sin garantías, ha podido felizmente economizar la suya, y la transición de la tiranía a la libertad, está solo marcada por las tumbas del tirano.

He aquí el crimen de que se le quiere responsabilizar, trayéndole una guerra injusta, asoladora y cruel.

Parece que no existe para Entre-Ríos el derecho de ser libre!

Parece que se quiere negar el derecho que tienen todos los pueblos de sublevarse contra sus opresores!

Parece que se pretendiera establecer la monstruosa doctrina de que Entre-Ríos estaba obligado á soportar eternamente á un tirano, porque él se había servido de sus fuerzas para ofrecer y llevar la libertad á los pueblos y á los estados vecinos.

Contra el derecho que asiste á la humanidad, parece que se quiere fundar para Entre-Ríos, el dogma de la inviolabilidad del tirano!

Parece que se pretende que Entre-Ríos debía pagar con su resignación la deuda de gratitud que los demás pueblos tenían para su opresor, por los beneficios que habían recibido de él!

Hay en todo esto una tremenda injusticia para con Entre-Ríos, y ella acciñaría el egoísmo de los pueblos, si no fuera como es, la obra exclusiva de un gobierno favorito y estraviado.

Entre-Ríos, instrumento glorioso de la libertad de todos, es el último que llega á sentarse en la comunidad de los libres; y los mismos que han recibido de él la existencia independiente de que gozan y en que cifran sus prosperidades, le condenan en su aspiración generosa, le niegan la justicia, descubren la magnitud de sus esfuerzos, lo acusan por haber revindicado su libertad y sus derechos, lo calumnian en sus propósitos nobles y patrióticos, y le traen una guerra mas de cobardes que de valientes, porque es exclusivamente calculada para devilitar al coloso, que ayer con su brazo robusto trozó en pedazos las eslabones de la cadena que oprimió á los Repùblicos.

De su parte estás no obtiene la justicia; de su parte está el derecho; y la justicia y el derecho han de dar á su brazo siempre viril, la fuerza necesaria para tan solemne circunstancia.

La ley fundamental de la provincia establece la manera legal de proceder en los casos en que falte el gobernador; y la representación del pueblo, saliendo los primeros albores de la libertad entre-riana, me hizo el alto honor de designarme con su voto para concluir el presente período constitucional,

9
IX-620

5

encomendando á mi patriotismo la árdua y delicada tarea de dirigir los primeros pasos de este pueblo, que tanto amo, en la difícil cendo de su regeneración. Mi deber me mandaba aceptar la misión que se impone; porque toda vacilación toda incertidumbre en aquellos delicadísimos instantes, habría acusado falta de patriotismo ó de resolución de mi parte y habría sido para provincia causa de inmensos y desplorables males, que debía apresurarme á evitar.

El pueblo, dilatando sus miradas por los anchos horizontes del porvenir, saludó con júbilo el éxito favorable de la revolución, y sancionó solemnemente con su aprobación unánime, la decisión de sus representantes.

La oración funbre al tirano fueron las lagrimas de los madres, de las viudas de los hermanos, de las hijas y de los huérfanos, inclinándose á orar sobre la tumba de sus hijos, de sus esposos, de sus hermanos y de sus padres, sacrificados por la sábia rueda del despotismo, en una noche de 30 años!

Entre-Ríos se prometió una existencia tranquila y floreciente, al amparo de la libertad que acababa de conquistar, haciendo efectivas para ella todos los garantías de la ley, disputando ~~de~~ todos sus beneficios, cultivando con los demás provincias las relaciones fraternales que la ligan, y manteniendo con el gobierno general de la República las que legítimamente le citan trazadas en la carta fundamental.

En prosecución de tan laudables fines, el primer cuidado de este gobierno fue dirigirse inmediatamente á los de los demás Estados Federales, y al de la nación, participándoles el movimiento ocurrido, la decisión de la legislatura de Entre-Ríos, ofreciéndoles á aquella las seguridades de nuestras relaciones íntimas y cordiales y á este nuestro acatamiento en la órbita de la ley.

Debíamos esperar fundadamente que la libertad de Entre-Ríos fuero saluda- da por todos con entusiasmo; y era tanto mas legítima esta esperanza, cuanto que la libertad que irradiia sobre toda la República sus rayos secundantes, fu- fundada con el esfuerzo y con la sangre del pueblo entre-riano; que se vivió no obstante privado de ella, y perpetuó su sufrimiento vegetando bajo la pre- sión de la tiranía, por el dilatado espacio de 18 años mas.

Pero el Gobierno Nacional, fundado por delegación de los Estados, con fines y facultades claramente determinados, y por lo tanto imposibles; falseando la no- bleza y rectitud de sus misiones, violentando los objetos para que que instituido,

5

5

9
IV - 621

6 6
bollando la ley que le trajo la esfera dentro de ~~la rueda~~ debe girar, desoyendo los consejos de la prudencia y los dictados del deber, olvidando los grandes intereses de los pueblos que le han encomendado su dirección, determinandole el modo de administrarlos; sin detenerse á meditarlo con sano y elevado criterio, sobre la injusticia que nos hace y sobre la gravedad de los males, que pueden afflijir á la Republica; acallando todas las inspiraciones del patriotismo y lanzandose en una ciega extraviado, á impulso de sugerencias calculadas, para envolvernos en males infinitos; el gobierno nacional, sin detenerse á medir la profundidad del abismo que abre tan imprudentemente, ha dirigido á la Republica su palabra oficial, desconociendo las autoridades legítimamente constitucionales de las provincias, adulterando la verdad de los hechos ocurridos, y exigiendo á Entre-Ríos de la comunidad de los pueblos amparados por la ley, que él mismo contribuyó á cimentar.

La impropiedad e inadecuado del medio, correspondia á lo abusivo e ilegítimo del fin:

Elevaron su extravió hasta la exageracion, ha dirigido tambien á los leales hijos de Entre-Ríos una proclama incendiaria y sedicosa, concitándolos á la revolucion, al ~~conocimiento~~ desconocimiento de sus autoridades constitucionales, pidiéndoles y hasta ordenándoles la desobediencia, derramando así en el seno de una sociedad que vivió unida y en paz el germe de la division y de las discordias, cuyos frutos debían ser la anarquia y por consiguiente la ruina de todos.

Felizmente el buen sentido de los hijos de Entre-Ríos, su patriotismo y su lealtad, han esterilizado esos esfuerzos altamente culpables, de una política obcecada, extraviada y ciega.

Ni bataron los esfuerzos del Gobierno de Entre-Ríos, para traer al de la Republica á un termino prudente y patriota, que evitara, para todos, los sacrificios de una guerra provocada, por el extravió de posiciones exaltadas, ó por el calculo egoista de intereses, que son extraños á los grandes intereses de la patria.

Nuevos empeños fueron hechos en obsequio de la paz, y el Gobierno de la Provincia, no obstante la conducta irregular del de La Chacra, autorizo una comisión de ciudadanos respectables para que acercándose á él, le hicieran conocer los hechos que parecia ignorar ó aceptar de informes apasionados y viciosos; los

propósitos elevados que animaban á Entre-Ríos; le ofreciera todas las seguridades de nuestro acatamiento y respeto, haciéndole á la vez presente, en nombre de los grandes intereses de toda la Provincia, su decidido anhelo, porque el orden y la paz no fueran alterados.

Todo ha sido inútil:—y en los concejos del Gobierno Nacional hay una voz que ha hablado mas alto que la voz del deber, mas alto que la ley, mas elevante que la justicia y hace mas poderosa que las conveniencias bien entendidas de la Nación?

Entre-Ríos protesta su ninguna responsabilidad en la guerra que se le trae sin razón y sin derecho; y hace responsables ante la Patria a los que lo han promovido, para que con la justa condenación de los brios, caiga también sobre ellos la responsabilidad de la sangre que va á derramarse, y de los incalculables sacrificios que la lucha va á imponer al país.

Nada ha alcanzado á desviar el Gobierno Nacional de sus propósitos de hostilidad contra nosotros, y desobedeciendo el tenor expreso de la Constitución que le prohíbe terminantemente intervenir en una provincia sin ser requerido por sus autoridades, fundándose en argucias y sutilezas indignas en tan grave asunto, á traído á Entre-Ríos una intervención armada, violando su autonomía, violando el pacto federal que liga á los pueblos en una comunidad indisoluble y haciendo de la soberanía provincial un escarnio tan vejatorio y desprecioso como contrario á los fundamentos de nuestra organización política.

El historial de las intervenciones está escrito con sangre en las páginas latuas de las provincias argentinas.

Ellas han servido para derrocar sus gobiernos legítimamente constituidos, han vilipendiado las soberanías provinciales, haciéndolas el juguete de los caprichos ó de las ambiciones de los círculos dominantes; han ahogado en sangre el grito de la conciencia pública; para moderar la vida de los pueblos al arbitrio de los mandatarios absolutos; ellas han llevado el desquicio, la desolación y la muerte, al seno de pueblos prósperos y florecientes, y ellas han dejado en la extensa superficie de la República, imborrables, regueros de sangre, condenando al silencio, á la posturación y á la ruina.

Entre-Ríos, cuna y baluarte de las libertades públicas, soldado de su derecho y centinela del de todos, no puede aceptar en silencio, ni la violación de la

ley fundamental que rige a la República, ni el desconocimiento por parte del gobierno nacional de los derechos y prerrogativas que tiene como Estado Federal; ni el ataque injustificable y violento que se hace a su soberanía, ni la condición depresiva y humillante a que quiere condenársele.

Y en nombre de sus mas altos y legítimos intereses; en nombre de la justicia, de la libertad y del sagrado derecho que le asiste como Estado Federal; en nombre de la ley fundamental violado por el gobierno nacional; en nombre de su soberanía y de las de todos los Provincias argentinas, tan intercogados como ellos en que la autoridad general no excede límite sus facultades, llevando su acción mas allá de los términos fijados por la ley, en nombre del derecho natural de lo propio despejado en él de las exigencias de su honor y su dignidad. Entre Ríos, por el órgano de su licitísimo gobierno, declaro que rechazará con la fuerza el ataque injusto, atentatorio y violento de que es víctima; defendiendo así sus derechos, atropellados sin consideración y sin respeto; declinando por su parte todo responsabilidad por los cruentos sacrificios que demande la lucha; poniendo a Dios por testigo de la rectitud y sinceridad de sus propósitos; invocando en su favor el patriotismo de todos los argentinos, juezes de esta contienda del derecho contra el abuso, y protegiéndolo a la faz de los pueblos su ardiente anhelo por la paz, así como la alta justicia que le asiste para responder a la guerra con la guerra.

Ricardo López Jordán.

Uruguay, Abril 23 de 1870.

Reimpreso en Gualeguay.



Difundieron la soberanía de la Provincia

Al Sr General Su Lijo Dn
Ricardo Lopez Jordan

Junio 11 de 1870

Estimado General cuando vi
manifestar qd no emos podido
lograr la oportunidad de presentar
a su Comisario de lotro lado de Feliciano
por qd motivo di abr allado dos partidas
separada en muy corta distancia una
de la otra y no teniendo fuerza suficiente
para armar dos partidas no me atrevido
a obligar a ponerlos altibas y culto para
las banderas y no presentarlos de este punto
y me quejado a el alcalde Carrizal en el
dia de ayer y se me ha presentado tres sol
dados y los tengo consegidos qd lo notoracio
tambien los consube y qd dispondra. Si quier
qd se les remita qd no sida mejor qd ay
le remito el indulto de los vecindios qd ay qd
fue dñ del alcalde de este distrito qd ay qd
La palma y la ciudad de Santander conociendo
qd es un sobre tan carga difamación y tambien
sabido qd se han desembarcado cien infantes en
la playa qd al mismo tiempo entiendo qd ay qd
vijo a Atencio y qd ay qd gusto a estes
de Santander y Salvador Medina



IX-627 bis

At General in Jetz
At Guest's Antislavery
Drs. Ricard, Lopez Jordan
and Palma

Loyola
Medina



IX-622



" Ley fundamentales que rige la Republica, ni el correcionismo por parte del gobierno nacional de las derechos y prerrogativas que tiene como Estado Federal, ni el ataque injustificable y violento que se hace á su soberanía, ni la condición desreservada y humillante á que quiere condenarse.

Y en nombre de sus mas altos y legítimos intereses; en nombre de la justicia, de la libertad y del sagrado derecho que le asiste como estado federal; en nombre de la ley fundamental violada por el gobierno nacional; en nombre de su soberanía y de las de todas las Provincias argentinas, tan intereñadas como ellos en que la autoridad general no excediere sus facultades, llevando su acción mas allá de los terminos fijados por la ley, en nombre del derecho natural de la propia defensa, y en el de las exigencias de su honor y su dignidad; Entre-Ríos, fuere el organo de su legitimo gobierno, declara que rechazará con las fuerzas el ataque injusto atentatorio y violento de que es víctima; defendiendo así sus derechos, atropellados sin consideracion y sin respeto; declinando por su parte toda responsabilidad por los crueles sacrificios que demande la lucha; poniendo á Dios portero de la rectitud y sinceridad de sus propósitos; invocando en su favor del patriótico de todos los argentinos, juez de esta contienda del derecho contra el abuso, y protestando á la faz, así como la alta justicia que le asiste, para responder á la guerra con la guerra.

Ricardo Lopez Jordan.

Uruguay Abril 23 de 1870

Es Copia Del Original



9-IV-623
Diamante Abril 25 1870.

Sra D^a Dolores S. de Jordan.

Mi apreciada Señora:

El 19 del presente á las 7 de la mañana saí del Uruguay, llegando á esta noche á la misma hora y me apresuro á poner en su conocimiento las recomendaciones de su esposo el Dror Gral Jordan, quien me dijo en momentos de mi partida, dijese á Rd. que estuviese sin cuidado alquino que todo estaba tranquilo y que se trallaba sin novedad, caso que se hubieren extraviado algunas de las que él le había dirigido. Ahora me hallo al frente

L

de este Departamento y estoy
en aptitud de poder satisfacer
á Rd. en cuantos me fuere posible.

Deseo, que en caso tenga
algunas novedades que comunicarle, no deje de hacerlo, para
proceder como corresponda.

Con motivos de lo sucedido en
esta por el anterior Jefe Político
Raimond, no dejo de abrigarse al-
gunas sospechas hacia él y de
esto también deseo se sirva infun-
darme siempre que llegue á su
conocimiento algo que interese
á este Departamento.

Hango el gusto de saludarla
y respectarme su afín amigo y

S.S.

Valentín Gutiérrez

ggn



9-IV-625



Vogogá 26 de Abril de 1870.

Bmrs Srs.

D. Emilio Comesa, General en Jefe
del Ejército de Observaciones sobre el Paraná.

Muy distinguido Sr. General:

Cortamente me fueron entregadas por mi Secretario
las notas oficiales y cartas que por su
comunicación tuvo a bien dirigirme V.E.Se ha impuesto defensivamente de
mas y otras, los mismos que de la carta
de U. E. el Sr. Presidente, y en con-
testación debo decir á V.E. que debe contar
la autoridad nacional con mi decidida
Cooperación para hacer efectivo el castigo
de los asesinos de U. E. el Sr. General
Urquiza. Pero al hacer á V.E.
esta leal declaración debo manifestarle
con la franqueza del soldado;

que fuera de ese terreno, no me
prestare' á ninguna otra mira,
pues se de preferir el destierro
antes de contribuir á que la
sangre del Pueblo Entre Ríos
se derrame en aras de otros pro-
pósito que no sean los de
su engrandcimiento y bienestar
Mi Secretario esponrá ver-
valmente á V.E. las razones en
que me fundo para no aceptar
el portavoz nombramiento con
que V.E. ha querido favorecerme.
Estoy seguro que V.E. las hallará
justas, y en tal caso debo
concretarme á decirle que encue-
lo seguridad en mis servicios
y con los de mis amigos,
en el sentido de castigar á
los asesinos del Capitán General
D. Justo J. de Urquiza.

Como el portador de esta
ex mi Secretario, él impone

á V. E. minuciosamente de todo cuanto
deseé saber y le informará igual
mente de mi modo de pensar y
de las ideas que dejó tomadas.
Personalmente iría á verme con V. E.; pero
yo conveniente no separarme, a fin
de que la reunión de fuerzas se
haga con prontitud y regularidad.
Pido a V. E. de digne lle-
var á conocimiento de S. C. el
D. Presidente de la República
sus sentimientos y que me tenga
V. E. como su affuso Compartimentista
y at. v. S.S.

Eduardo Navarro





Progotá abril 26 de 1870.

Dm^o Sr. Presidente de la República
D. Domingo F. Sarmiento.

No aspectar al Presidente: S. E. el

Sr^o General en Jefe del Ejército de
observaciones sobre el Paraná me hizo
entregar la muy favorable de V. E. en
la que tiene á bien ordenarme me ponga
á las órdenes de dicho Sr. General,
por requerirlo así el servicio militar.

Señalando el mandato de V. E. como
cumple á un soldado honrado y subordinado
me dirigid ya á S. E. el
Sr^o General Conesa, manifestándole que
debe contar con mi cooperación decidida
en favor de la Autoridad Nacional
siempre que su misión sea la



de llevar á cada el castigo de los
asesinos del Ilustre venceedor de Ca-
ceros - ^y en la misma lealtad
he hecho presente que fuera
de ese terreno no me hallará
ninguna facción ni partido, pues
ya más contribuiré bajo pre-
texto alguno á que se derrame
una sola gota de sangre
entre prietas.

Con tales sentimientos,
Estimado Sir,engo el honor
de suscribirme at. s.

J. J. M. B.

el. J. Navarro

al

El Gobernador de la
Provincia y Jefe
del Ejército E. Riano } 3 Campamentos en marcha
Caldá Abil 27. de Mayo. 9-IV-628(68)



P. Coronel D. Pedro Sepúlveda Jefe de los Estados
Mazor - en comisión.



Ymediatamente de recibir este se pondrá U. S. en
marcha sobre la ciudad del Paranaí a efecto
de ~~los campamientos~~ ^{de la ciudad y su} movilizar
todos los ~~fuerzas~~ ^{del} Departamento y dar
cumplimiento a órdenes e instrucciones
que vendrá U. S. a recibir a este Cuartel
gral.

U. S. manifestó a los leales del
Paranaí, que el Gobierno constitucional
~~y Jefe~~ de la Provincia y Jefe del Ejér-
cito ~~pe~~ entre-Ríano tuvo siempre par-
ticipación a sus antecedentes ^{de} lealtad y
^{o aciudadado} ^{o porosamente}
^{o politotismo}, que provocó ^a la guerra
por una invasión impuesta y perfida cuan-
do todos nos disponíamos a ^{disputar} ~~goces~~ de
los beneficios de la paz y de la libertad,
y que contó siempre con que ~~Todos~~
— en ningún pecho entre-Ríano se
albergara la traición.

Agradida la Provincia por una
algovosa invasión, agotados de ~~su~~ parte
^{Algunos} ^{apuros para permanecer}
" todos los medios ^{de} ~~que~~ goces tranquilos
los tuvieron en nuestros famulos heza-

res y cuandos ya no ~~era~~^{era} posible
que ~~los~~^{de Entubios} estuviesen emergiendo de la so-
beranía de los pueblos ~~de~~^{de la} todos, de la
República, ^{que quiso la anarquía y la esclavitud para nosotros, puse en manos}, ~~los~~^{que} ~~puse~~^{escondí} su conocimiento
de la Legislatura la muerte de la
Patria - ~~pero~~^y los representantes del
pueblo heroico de Rionegro, indignados
y ofendidos proclamaron en una sola
~~grito~~^{grito}; guerra!

Entonces, autoritad ya cumplió la
laura de los combatientes, la laura del soldado
entre-Ríos, que nunca se cuestionó sino
para defender la justicia y recuperar la victoria.

Espero U. S. de mi parte, que lo
pruebe de que no impidió a ningún entre-Ríos
con la sospecha de la traición, ^{a encontraron} de que a todos los
he invitado a compartir las glorias del Patriota
y del soldado - ~~y que~~^{respondiendo todos} ~~los han respondido~~
á mi voz con el alma vengadora en la mano.

En Gualeguachí mismo, donde el oro y la mentira
hizo vacilar a una docena de hombres ~~expertos~~,
extraviados, ya gritan por los calles vivas entusiastas
á la independencia de la Patria, ~~y que~~ rodeando ~~que~~
en estos momentos quisieron leales Gualeguai-
chuceros á su franco y honrado jefe el Brigadier
Gen. Almada que hostiliza ya e interviene á los
cobardes invasores.

En fin, felicite U. S. en mi nombre
~~que~~^{que} ~~de la Patria~~
á los líderes del Poderío, abrazelos con el abrazo
del hermano y de la victoria ^{asegurándoles que no tiene más que un solo propósito,}
una sola divisa: más nubes ~~que~~^{que} permitan la esclavitud de la Patria!
Dios que a U. S.

El General López Jordan
á José Millán

Debe

| Febrero | 1870 | | \$ | |
|---------|------------------------------------|----|----|-----|
| 124 | Pieza tramante florido en 4x " " | 4 | | |
| " " | 1 par bon bichas Casimir en 6x " | 6 | | |
| " " | 1 Sombrero paño fino en 2x " " | 24 | | |
| " " | 1 barbijo de seda en 2 v. " " " | 2 | | |
| " " | 1 Sombrero Castor paramiño en 2x " | 24 | | |
| " " | 13 varas Coco fino en 28x " | 34 | | |
| " " | 3 Di. Di. para pantalon a 3x " | 11 | | |
| " " | 1 Pañuelo de seda en 13x " | 15 | | |
| " " | 4 Carretones piso a 12x " | 2 | | |
| 14 | 1 paño redondo en 20x " " | 20 | | |
| " " | una Camisa en 10x " " " | 22 | | |
| " " | 1 par Calcetines en 9x " | 11 | | |
| " " | 1 Sombrero felipa en 3x " | 5 | | |
| 21 | 1/2 Doc. Camisas para niño en 9x " | 9 | | |
| | | | \$ | 581 |

Paraná' Marzo 19 de 1870

Recibí su importe por
José Villarr
Pr. Moreira



9- IV-617

